

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 21 JUN 2012

VISTO:

El expediente N° 9311/11 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE MÚSICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3231/11 del Poder Ejecutivo Provincial se aprueba la carrera de Profesorado de Música, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2012 y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución N° 679/12 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Música;

Que el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa y el Instituto Superior de Bellas Artes de General Pico son Institutos Superiores de Formación Docente reconocidos por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y 1389/05, y se encuentran inscriptos en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Música en los citados Institutos a partir del Ciclo Lectivo 2012 y por el término de tres (3) cohortes;

Que la implementación de la presente carrera no genera mayores erogaciones presupuestarias, de acuerdo a la constancia obrante a foja 599;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2012, la carrera de Profesorado de Música, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa, CUE N° 420082700, y en el Instituto Superior de Bellas Artes de General Pico, CUE

///.

[Handwritten signatures and initials]

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

Nº 420015700, por el término de tres (3) cohortes.

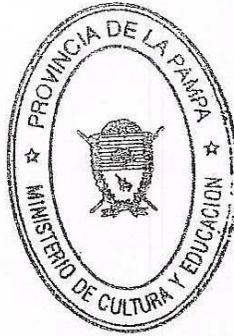
Artículo 2º.- Encomiéndose a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de Profesor/a de Música en los Institutos referidos en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa y del Instituto Superior de Bellas Artes de General Pico a sus efectos.-

[Handwritten initials]

RESOLUCIÓN Nº 967 /12

/gds



[Handwritten signature]
Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION